



DECRETO N° 1218/

LAJA, abril 25 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visaciones de contrato, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contratos de honorarios.
- 3.- Ley Sep
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBENSE** los contratos de servicios con las funcionarias que se indican y la I. Municipalidad de Laja, para cumplir funciones de asistentes de párvulos, de acuerdo a lo contemplado en la ley Sep, en los establecimientos, desde las fechas que se indican en cada caso y hasta el 31 de diciembre del 2011:

Nombre : **Tatiana Belén Arévalo Vásquez**
Rut : 17.952.576-3
Establecimiento : escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
Jornada : 22 hrs.
Inicio : 25 de abril 2011

Nombre : **Elizabeth Vanessa Neculhueque Torres**
Rut : 17.126.751-K
Establecimiento : escuela F-976 "La Colonia"
Jornada : 20 hrs.
Inicio : 26 de abril 2011

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 22 ítem 11 "profesionales" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/SSMM/OCF/AMR/lrc *25/04/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309